



DÑA. MARIA VICTORIA GARCIA BLANCO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TRAIQUERA (CASTELLÓN)

CERTIFICO: Que, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el pasado día 01-03-10, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3. APROBACION DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

** De conformidad con el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este punto el Concejal D. Albert Siset Bort, se retira por tener el deber de abstención, dado que trabaja para la empresa presentada.*

En relación al Acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Traiguera en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2010 por el que se aprobó la adjudicación provisional del contrato de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Traiguera mediante la modalidad de concesión a la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA).

Visto que el adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Vista que la adjudicación provisional del contrato ha sido publicada en anuncio en el perfil de contratante.

Visto que la Secretaria ha emitido Informe-Propuesta que obra en el expediente.

Visto que no se han presentado reclamaciones al acuerdo de adjudicación provisional citado.

Pide la palabra D. Bernardo Borrego y dice que su grupo se afirma en lo dicho en la anterior Sesión, pues les parecen excesivos 20 años prorrogables por cinco años más.

El Sr. Alcalde contesta que sí que son muchos años pero que todas las concesiones, en todos los pueblos, se están dando por estos años.

Pasado el punto a votación, se aprueba, por unanimidad:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en Traiguera mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28/01/2010 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar a D. Pacual José Maximino Juan, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Traiguera el día 03/03/2010 a las 12:00 horas.

TERCERO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en Traiguera mediante la modalidad de concesión, en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA

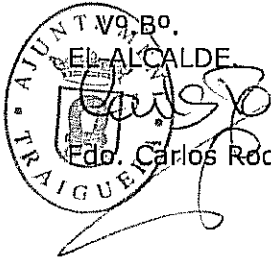


CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público."

Al mismo tiempo se le cita para la firma del contrato en documento administrativo en el Ayuntamiento de Traiguera, el día 08/03/2010, a las 12:00. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Contra el acto de adjudicación definitiva confirmatorio de la provisional, ponga o no fin a la vía administrativa no cabe recurso alguno; siendo únicamente susceptible de revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 31 a 34

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el VºBº. del Sr. Alcalde, en Traiguera a dos de marzo del año dos mil diez.-



Edo. Carlos Roda Esteller.

M.UGARZ